

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

CONVOCATORIA.

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-010K2N001-N58-2015, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Periodo para inscribirse en la presente Licitación	Del 31/03/2015 al 14/04/2015	De : 08:00 a las 17:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la página www.compranet.gob.mx
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	08/04/2015	10:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15/04/2015	10:00 horas	
Fallo	17/04/2015	10:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	09:00 a 16:00 horas	

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio del servicio postal o mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1.- Área administradora del contrato: Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Area contratante o el Area requirente, incluso el Area técnica, cuando actúe con el carácter de Area requirente.
2.- Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
3.- Área requirente: La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
4.- Área técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

<p>5.- COMPRANET: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.</p> <p>El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.</p>
<p>6.- Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones, derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.</p>
<p>7.- ESSA: Exportadora de Sal, S.A. de C.V.</p>
<p>8.- Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;</p>
<p>9.- IVA: Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>10.- LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>11.-Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.</p>
<p>12.- Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.</p>
<p>13.- MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>
<p>14.- Grupo o Concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.</p>
<p>15.- Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.</p>
<p>16.- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>17.- SAT: Servicio de Administración Tributaria.</p>
<p>18.- SFP: Secretaría de la Función Pública.</p>
<p>19.- Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.</p>

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el Servicio de Vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- Descripción del servicio y cantidad.

La Convocante requiere contratar el Servicio de vigilancia, protección y resguardo de instalaciones, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, del personal, proveedores, clientes y público en general que use o visite sus instalaciones y su comunidad, tanto en Guerrero Negro, Baja California Sur como en Puerto Morro Redondo en Isla de Cedros, Baja California.

Los lugares donde se prestará el servicio son los siguientes:

Guerrero Negro, Baja California Sur.	Turnos	
Lugares	Diurno	Nocturno
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	2
Aeropuerto Federal	0	1
Tienda ESSA	1	0
Puerta Chaparrito	3	3
Casas de visitas	1	1
Caseta de Avenida Guaycura	1	1
Kiosko “Fundadores”	0	1
Clínica y capacitación del Sindicato Salinero	1	1
Área de km 10	1	1
Estación “La Mesa”	2	2
Control Salmuera	0	1
Área Km. 17	1	1
Salitrales S3 S4	1	1
Area 2 al S3	1	1
Área Estero norte	1	1
Vaso 37 al vaso 43	1	1
Bombeo km. 14 áreas (13A sur y norte)	1	1
Planta Sal de Mesa	1	1
Ecología y Areneo y Pintura	1	1
Área de talleres Caterpillar, Dart y Tornos y Soldadura	0	1
Supervisor de los servicios, y enlace con el prestador del servicio	1	0
TOTAL:	21	23
En Morro Redondo, Isla de Cedros, Baja California:	Turnos	
Lugares	Diurno	Nocturno
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	3
Tienda ESSA	1	0
Recursos Humanos	1	0
Comunidad	1	0
Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	2	2
Areneo y pintura y área de talleres	0	1
TOTAL:	7	6

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

En el Anexo I se contiene la descripción detallada del servicio. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de esta licitación pública en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia GCS-0121/15 emitido por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y el encargado de los asuntos competencia de la Gerencia Comunidad y Servicios, mediante el cual hace constar la suficiencia de recursos para la adquisición de estos bienes.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 44 y 50 de su Reglamento.

En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un solo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50) Se recomienda utilizar separadores entre los documentos solicitados.

2.1.- Proposición técnica.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

A) Como **Anexo I**: Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por la convocante en el Anexo I, el cual forma parte de esta convocatoria.

Como parte de la proposición técnica deberá anexar copia simple de la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales, con los que el licitante acredite que cuenta con experiencia en la prestación de servicios vigilancia y seguridad industrial, similares a los que son objeto de este concurso; el cual deberá contener nombres, razones sociales y teléfonos de contacto.
2. Presentar copia de los oficios de autorización otorgados por el Gobierno de Baja California y por el de Baja California Sur para prestar el servicio de seguridad privada en estos Estados, así como constancia del registro de su personal actual ante la Secretaría de Seguridad Pública en ambos Estados. En su defecto, el licitante podrá presentar el Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal para prestar el servicio de vigilancia en todo el territorio nacional y una carta bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ganador, se compromete a registrar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, a su personal ante la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur.

3. Constancia que acredite que el personal de vigilancia que estará destinado a los muelles en Isla de Cedros, Baja California, México, ha sido capacitado con el curso de “Capacitación del personal con tareas específicas de protección marítima del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias” (PBIP parte B sección 18.2)” expedido por el Instituto de Educación Náutica Portuaria.
4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar al administrador del contrato, en forma bimestral las constancias de cumplimiento.
5. Certificados donde conste que el 100% del personal que ocupará para la prestación del servicio, estará capacitado en cada uno de los siguientes rubros: seguridad en instalaciones; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas. Formato DC-4 avalado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
6. Fotografías del uniforme a utilizar y del equipo de seguridad, en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales o por las fuerzas armadas.
7. Los licitantes deberán de destinar dos vehículos todo terreno para Guerrero Negro, B.C.S. y un vehículo para Isla de Cedros, B.C., para lo cual deberán presentar copia de las facturas con las cuales acrediten la propiedad de los mismos, así como las fotografías de los vehículos con los que prestará el servicio.
8. Los licitantes deberán de destinar dos motocicletas de cuatro llantas para Guerrero Negro, Baja California Sur, para realizar rondines en áreas de talleres y de la comunidad, para lo cual deberán presentar copia de las facturas con las cuales acrediten la propiedad de las mismas, así como las fotografías de las motocicletas con las que prestará el servicio
9. Deberá presentar una relación del equipo de radiocomunicación, tanto fijo como portátil, considerando que cada uno de los vigilantes deberá de contar con radio portátil, y cada una de las unidades móviles deberá de contar con un equipo de comunicación fijo.
10. Deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las cuales deberá acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir con el servicio solicitado en la convocatoria, situación que se comprobará al acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
11. Anexar copia del acta de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

- B) Como **Anexo Número II**: Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.
- C) Como **Anexo III**: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- D) Como **Anexo IV**: Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- E) Como **Anexo V**: Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA ENTIDAD”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F) Como **Anexo VI**: Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G) Como **Anexo VII**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a **“LA ENTIDAD”** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

2.2.- Propuesta económica.

- H) Como **Anexo VIII**: Deberán presentar su proposición económica, indicando el lugar donde se prestará el servicio, descripción general del servicio, cantidad, precio unitario, subtotales por cada sitio (Guerrero Negro, B.C.S. e Isla de Cedros, B.C.), y un total general. Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la proposición económica y hasta la terminación de la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

2.3.- Firma de Documentos:

Los documentos que se presenten en las propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

2.4.- Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa en idioma español.

Los documentos como los permisos, certificaciones y licencias establecidos en idioma inglés, deberán presentarse con una traducción simple al español de los mismos.

2.5.- Moneda en que se deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones económicas deberán cotizarse en pesos moneda nacional mexicana, y la convocante realizará el pago en la misma moneda.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Dentro del plazo establecido en el inciso anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word o superior (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes y Almacenes **“LA ENTIDAD”**, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

adquisiciones@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx, a efecto de que “LA ENTIDAD” esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar el procedimiento de análisis de las proposiciones, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en medio electrónico magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético, no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas (excepto manuales y/o folletos).

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

5.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.

Para verificar la solvencia de las proposiciones técnicas presentadas, se analizará cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción técnica de los servicios solicitados, y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que el licitante omitiera la entrega de algún documento o información que no desvirtúe la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso. El área técnica requisitoria elaborará un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

5.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes indiquen el precio unitario de cada uno de los elementos solicitados en cada sitio de trabajo y un subtotal por cada lugar (Guerrero Negro e Isla de Cedros), y un total general que corresponda a la suma de los dos lugares, de acuerdo a lo solicitado en la presente Licitación, y al final mencionar el impuesto al valor agregado desglosado.

“**LA ENTIDAD**” elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio total más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo IX**.
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones a los precios se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desecharán las partidas que sean afectadas por el error.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida, grupos o en su totalidad, según sea el caso.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) Al presentar un precio no aceptable: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, de las proposiciones presentadas se sacará el promedio de ellas y se desecharán aquellas proposiciones cuyos precios sean superiores en un 10% a los precios promedios obtenidos en la licitación pública.
- j) Al presentar precios no convenientes: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, se obtendrá el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán de la licitación pública.

7. Comunicación del fallo.

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes y Almacenes “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

8.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- Período de contratación.

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de contratación, será un contrato con un período de vigencia a partir del 20 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

8.2.- Garantía de cumplimiento de contrato.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar a “**LA ENTIDAD**”, previo a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

“**LA ENTIDAD**” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

8.3.- Deductivas por incumplimiento de los servicios.

En caso de que el proveedor no preste el servicio en alguno de los lugares que se indican en el Anexo I de esta Convocatoria, no se le hará el pago de ese sitio y se sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto total mensual de ese sitio; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan deducciones en la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar una nota de crédito a la entidad por el monto de dicha deducción, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

8.4.- Modelo de Contrato.

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

8.5.- Firma del Contrato:

El contrato se firmará dentro de los 05 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP y su Reglamento.

8.6.- Documentación para la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8.7.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El licitante ganador deberá de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2014; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico asanchez@essa.com.mx

En proposiciones conjuntas:

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

8.8.- De la supervisión y administración del contrato.

Los servicios materia de este concurso serán supervisados, administrados y controlados en la Gerencia de Comunidad y Servicios.

8.9.- Causas de rescisión del contrato.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Si el proveedor no presta los servicios en los sitios de trabajo indicados por la Entidad en el Anexo I de la convocatoria.
- b. Por prestar un servicio deficiente, el cual se traduzca en faltas reiteradas de su personal; reportes de robo o extravió de bienes; por no mantener los bienes o materiales necesarios para cumplir con el contrato (fornituras, vehículos, motocicletas, radios, uniformes, etc.), que el personal no cuente con la capacitación ni los conocimientos necesarios para realizar su trabajo; no realizar las adecuaciones o hacer caso omiso a las recomendaciones que para mejorar su servicio le hiciera la Entidad.
- c. Por suspensión injustificada de los servicios.
- d. Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato correspondiente.
- e. Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días anteriores al aviso de suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- f. Si no presenta cada bimestre la cedula de liquidación de cuota obrero patronal con la que acredite que todo el personal con el que presta el servicio en la Entidad está dado de alta ante el IMSS.
- g. En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre.

8.10.- Procedimiento de rescisión.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato que se suscriba con motivo de este procedimiento, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a el proveedor un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste la Entidad, estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, la que comunicará a el proveedor y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución.

9.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

“EL LICITANTE” ganador deberá hacer todos los trámites necesarios para la prestación del servicio en los sitios de trabajo indicados en el Anexo I de esta convocatoria, tanto en Guerrero Negro, Baja California Sur como en el Puerto Morro Redondo en Isla de Cedros, Baja California.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

10.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará de la forma siguiente: Pagos totales por conceptos y servicios efectivamente prestados en una quincena calendario, y se realizará dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la quincena de que se trate.

El plazo para realizar el pago se contará a partir de la entrega por el licitante de las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales vigentes que al efecto establece el Código Fiscal de la Federación, asimismo, deberá enviarlas a la dirección electrónica: fe@essa.com.mx; asanchez@essa.com.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

11.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá modificar la prestación del servicio objeto del presente concurso de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del total de elementos establecidos originalmente y el precio sea igual al pactado originalmente.

Asimismo, se podrán pactar ajustes o reducción de elementos originalmente contratados, si durante la vigencia del contrato en común acuerdo con el licitante y conforme a decisiones tomadas de manera conjunta, si se decide sustituir algún elemento en algún sitio por la instalación de algún domo o cámara de vigilancia, las cuales no deberán exceder el 10% del monto total de los elementos contratados.

12.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a “**LA ENTIDAD**”, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

13.- ANEXOS.

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

RELACIÓN DE FORMATOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR:

Técnicos	Descripción	Indispensable
I.	1.- Curriculum vitae con relación de principales clientes actuales. 2.- Oficio de autorización para prestar el servicio de seguridad privada en BC y BCS. 3.- Constancia de capacitación en el código PBIP. 4.- Inscripción y pago de cuotas obrero patronal del personal al IMSS. 5.- Formato DC-4 STPS, relativo a la capacitación del personal. 6.- Fotografía del uniforme a utilizar y de equipo de seguridad. 7.- Documentación de los 2 vehículos que utilizará para prestar el servicio y fotos. 8.- Documentación de las 2 motocicletas que utilizará para prestar el servicio y fotos. 9.- Presentar una relación del equipo de radiocomunicación. 10.- Última declaración fiscal anual y última fiscal provisional del ISR. 11.- Copia de junta de aclaraciones.	Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí
VI.	Convenio de participación conjunta (solo si aplica)	Sí
VII.	Liberación de responsabilidad	Sí
Económicos	Descripción	
VIII.	Proposición económica	Sí
Otros	Descripción	
IX.	Estratificación de MIPYMES	No

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO No. I

Descripción de los servicios solicitados en cada lugar y sitio de trabajo:

Guerrero Negro, Baja California Sur.	Turnos	
	Diurno	Nocturno
Lugares		
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	2
Aeropuerto Federal	0	1
Tienda ESSA	1	0
Puerta Chaparrito	3	3
Casas de visitas	1	1
Caseta de Avenida Guaycura	1	1
Kiosko “Fundadores”	0	1
Clínica y capacitación del Sindicato Salinero	1	1
Área de km 10	1	1
Estación “La Mesa”	2	2
Control Salmuera	0	1
Área Km. 17	1	1
Salitrales S3 S4	1	1
Area 2 al S3	1	1
Área Estero norte	1	1
Vaso 37 al vaso 43	1	1
Bombeo km. 14 áreas (13A sur y norte)	1	1
Planta Sal de Mesa	1	1
Ecología y Areneo y Pintura	1	1
Área de talleres Caterpillar, Dart y Tornos y Soldadura	0	1
Supervisor de los servicios, y enlace con el prestador del servicio	1	0
Subtotal:	21	23
En Morro Redondo, Isla de Cedros, Baja California:	Turnos	
Lugares	Diurno	Nocturno
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	3
Tienda ESSA	1	0
Recursos Humanos	1	0
Comunidad	1	0
Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	2	2
Areneo y pintura y área de talleres	0	1
Subtotal:	7	6
TOTAL DE ELEMENTOS:	28	29

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONARLE A SUS ELEMENTOS UNIFORMES Y CHAMARRAS CON INSIGNIAS Y LOGOTIPO DE SU EMPRESA, CORBATA, BOTAS TIPO MILITAR O CALZADO DE SEGURIDAD COLOR NEGRO, GORRA CON INSIGNIA DE LA EMPRESA, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, TABLAS DE APOYO PARA REPORTES Y BITÁCORAS, RADIOS PORTÁTILES SUFICIENTES Y CONGRUENTES CON EL NÚMERO DE PERSONAL ASIGNADO Y DEMÁS EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO (FORNITURA, TOLETES O BASTONES POLICIACOS, CHALECOS REFLEJANTES, CASCO INDUSTRIAL COLOR BLANCO, LÁMPARA SORDA INDUSTRIAL CON BATERÍAS FUNCIONALES, ESPOSAS METÁLICAS, GAS PIMIENTA O LACRIMÓGENO, ENTRE OTROS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS).

EN EL CASO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AL MUELLE DE DESCARGA DE BARCAZAS Y CARGA DE BARCOS EN ISLA DE CEDROS, B.C., DEBERÁ DE PROPORCIONAR DOS RADIOS BASE, UNO INSTALADO EN CASETA DE VIGILANCIA Y OTRO EN EL ÁREA DE MUELLES, ASIMISMO, CADA VIGILANTE ASIGNADO A ESA ÁREA DEBERÁ CONTAR CON RADIO PORTÁTIL PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

LA ENTIDAD CUENTA CON CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, LAS CUALES SERÁN MONITOREADAS POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD, PARA LO CUAL, LOS LICITANTES DEBERAN DE CONSIDERAR QUE CUANDO MENOS UN ELEMENTO QUE ASIGNEN A LA PUERTA PRINCIPAL EN EL TURNO DIURNO EN GUERRERO NEGRO, B.C.S., CUENTE CON CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN INFORMÁTICA.

DEBERÁN EFECTUARSE RONDINES EN LA COMUNIDAD EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON EL PERSONAL DE **SOBRE VIGILANCIA** (SUPERVISORES, ENCARGADO, PERSONAL DE EMERGENCIA) YA QUE NO SE DEBERÁ DEJAR DESPROTEGIDO NINGUNO DE LOS OTROS PUNTOS PARA EFECTUARLOS.

LOS RONDINES SOLICITADOS PARA LA ZONA INDUSTRIAL EN LAS MOTOCICLETAS INCLUYE EL ÁREA DE TALLERES, ARENEO Y PINTURA, BARRA PERIMETRAL Y CONTROL SALMUERA. ASIMISMO, SE DEBERÁN DE REALIZAR RONDINES EN LA OTRA MOTOCICLETA EN EL MUELLE CHAPARRITO INCLUYE TALLERES, DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES, RAMPA DE DESCARGA DE SAL, ARENEO Y PINTURA Y PLANTA LAVADORA.

PUERTA PRINCIPAL DE EXPORTADORA DE SAL.

ES EL ACCESO PRINCIPAL A LAS INSTALACIONES DE ESSA, COMO PRINCIPAL CARACTERÍSTICA EXISTE EL FLUJO DE TRANSITO VEHICULAR (VEHICULOS DE ESSA Y PARTICULARES), ESTOS PARA EFECTO DE INGRESAR O SALIR, DEBERAN DE OBSERVAR LAS SIGUIENTES FORMALIDADES QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA, EN BASE AL PRESENTE, PONDRÁN EN PRÁCTICA.

VEHICULOS UTILITARIOS DE ESSA.-

1. TODO TRABAJADOR O EMPLEADO QUE TENGA NECESIDAD DE SALIR DE LAS INSTALACIONES DE ESSA EN HORARIO DE TRABAJO, DEBERA PRESENTAR UN PASE DE SALIDA AUTORIZADO POR DIRECTOR, GERENTE O SUBGERENTE DE SU AREA, EN EL CUAL DEBERAN ESPECIFICAR EL MOTIVO DE LA SALIDA Y EL HORARIO; LOS PASES DE SALIDA DEBERAN SER AUTORIZADOS POR CADA EVENTO.
2. VERIFICAR QUE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL PASE HAYA FIRMADO Y PUESTO SU NOMBRE COMPLETO, EL LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR PASES, SERA PROPORCIONADO POR ESSA Y SOLO SERÁN TITULARES DE SUBGERENCIAS Y GERENCIAS. SI UN PASE SÓLO CUENTA CON FIRMA Y NO CON NOMBRE, SERÁ REGRESADO HASTA QUE SEA COLOCADO EL NOMBRE CON PUÑO Y LETRA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.
3. DEBERA ANOTAR EN BITACORA LA FECHA, HORA DE SALIDA, HODÓMETRO INICIAL (COMBUSTIBLE), HORA DE REGRESO, HODÓMETRO FINAL (COMBUSTIBLE), NÚMERO ECONOMICO DE LA UNIDAD Y EL DESTINO.
4. SI VA A BORDO UNA PERSONA NO AUTORIZADA EN EL PASE, ESTA NO PODRÁ SALIR DE LAS INSTALACIONES.
5. VERIFICAR SI EL CONDUCTOR CUENTA CON LICENCIA VIGENTE, SI NO ESTÁ VIGENTE O NO LA TRAE CONSIGO, NO PODRÁ SALIR EL VEHICULO.
6. LOS VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MATERIALES HACIA PUERTO CHAPARRITO O VICEVERSA, DEBERÁN TRANSITAR POR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESSA, YA QUE NO SE PERMITIRÁ LA SALIDA POR LAS CASSETAS DE VIGILANCIA.
7. LA SALIDA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA REALIZAR TRABAJOS FUERA DE LA ENTIDAD, DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DEL AREA CORRESPONDIENTE.
8. PODRÁN SACAR MATERIAL LOS VEHICULOS O PERSONAS QUE VAYAN A REALIZAR ALGUN TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN LA COMUNIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LLEVEN EL PASE CORRESPONDIENTE EN EL CUAL ESTÉ ANOTADO DICHO MATERIAL.
9. SE HARÁ UNA REVISIÓN A TODOS LOS VEHICULOS QUE SALGAN DE LAS INSTALACIONES DE ESSA, ASÍ COMO A LAS MOCHILAS O BOLSAS DEL PERSONAL QUE SALGA DE LAS INSTALACIONES, YA SEA EN HORARIO DE TRABAJO O AL TERMINAR SU JORNADA.

SI UNA PERSONA SE RESISTE A LA REVISIÓN, NO QUIERE PROPORCIONAR SUS DATOS O REALIZA ACTOS EN CONTRA DEL ORDEN, SE DEBERÁ DAR AVISO A LA GERENCIA DE COMUNIDAD Y SERVICIOS, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y SUBGERENCIA DE JURIDICO, SI POR HORARIO NO EXISTE REPRESENTANTE DE ÉSTOS, REALIZAR EL PARTE DE NOVEDADES PARA QUE SEA ENTREGADO AL DIA Y HORA HABIL PRÓXIMO, NO SE DEBERÁN DE

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ENFRENTAR CON EL PERSONAL POR NINGUN MOTIVO EN ESTE TIPO DE EVENTOS. LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA SANCIONAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS SERÁ LA ENTIDAD CON EL REPORTE DE NOVEDADES QUE EMITA EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

VEHICULOS PARTICULARES.-

ENTIENDASE POR ÉSTOS, LOS VEHÍCULOS DE VISITAS, TURISTAS, PROVEEDORES Y DE PERSONAL DE ESSA, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. PROVEEDORES: NO PODRÁN INGRESAR SIN EL PASE EXPEDIDO POR LA GERENCIA DE COMUNIDAD Y SERVICIOS.
2. PESCADORES: DEBERÁN CONTAR CON EL PASE EXPEDIDO POR LA GERENCIA DE COMUNIDAD Y SERVICIOS, DONDE SE INDIQUE EXPRESAMENTE EL LUGAR A DONDE ESTÁN FACULTADOS PARA INGRESAR O EL CAMPO PESQUERO AL CUAL SE TRASLADARÁN. ESTA PROHIBIDO QUE VEHÍCULOS DE PESCADORES ANDEN EN OTRAS ÁREAS DONDE NO ESTÁN AUTORIZADOS, POR LO QUE SE DEBERÁ DE SER SUMAMENTE ESTRICTOS EN ESTE SUPUESTO.
3. VISITAS: PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS O VISITAS ACADÉMICAS, SERÁN PERMITIDAS A TRAVÉS DEL PASE QUE LA GERENCIA DE COMUNIDAD Y SERVICIOS LES EXPIDA DE CONFORMIDAD CON SUS POLÍTICAS INTERNAS.

AEROPUERTO FEDERAL (NOCTURNO).

EN ESTA AREA, LAS ACTIVIDADES QUE DEBERA DE REALIZAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD SON:

1. VERIFICAR QUE LOS HANGARES DE ESSA ESTÉN CORRECTAMENTE CERRADOS, DE IGUAL MANERA QUE LA OFICINA ESTÉ TOTALMENTE CERRADA.
2. VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS DE TURBOSINA Y/O DE DIÉSEL EN LOS TANQUES Y EN LAS RESPECTIVAS TUBERÍAS, ANOTANDO LA HORA DEL RONDÍN REALIZADO Y LO ENCONTRADO, ASIMISMO, ANOTAR SI PERSONAL DE ESSA TOMA COMBUSTIBLE, YA QUE NADIE AJENO A ESSA PUEDE INGRESAR, SALVO QUE ESTÉ ACOMPAÑADO POR PERSONAL DE EXPORTADORA.
3. LA PLUMA QUE ESTÁ EN LA CASETA DE VIGILANCIA DEBERÁ ESTAR SIEMPRE ABAJO.

TIENDA ESSA.

EL ELEMENTO EN ESTA ÁREA, DEBE DE TENER COMO CONSIGNAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. IDENTIFICAR LOS PRODUCTOS MÁS CAROS, PARA QUE EN SUS RECORRIDOS ESTAS ÁREAS SIEMPRE CUENTEN CON PRESENCIA DEL ELEMENTO A MANERA DE DISUACIÓN, PREVIENDO ASÍ DISMINUIR LAS MERCANCÍAS QUE PUEDEN SER SUSTRIDAS O DAÑADAS.
2. IDENTIFICAR LA MERCANCÍA MÁS SUSTRIDA PARA EFECTO DE TENER MÁS PRESENCIA EN ESTAS ÁREAS, PREVIENDO ASÍ LA DISMINUCIÓN DE ESTOS EVENTOS.
3. VERIFICAR SORPRESIVAMENTE EL ÁREA DE RECIBO DE MERCANCÍA PARA EFECTO DE QUE LOS PROVEEDORES NO SALGAN CON MERCANCÍA NO DADA DE BAJA, ASI COMO LO QUE ESTÉN SURTIENDO SEA LO QUE SE AMPARA A TRAVÉS DE LA RESPECTIVA FACTURA.
4. REVISAR PERIÓDICAMENTE LAS ÁREAS DE BAÑOS, PARA EFECTO DE QUE NO ESTÉN SIENDO UTILIZADOS PARA QUE LAS PERSONAS SE CARGUEN DE MERCANCÍA SUSTRIDA EN EL INTERIOR DE SUS ROPAS.
5. REVISAR ANTES DE CERRAR LA TIENDA QUE NO HAYA APARATOS ELÉCTRICOS ENCENDIDOS QUE PUEDAN PROVOCAR UN INCENDIO.
6. ACOMPAÑAR AL CAJERO GENERAL A REALIZAR EL DEPÓSITO DE LA VENTA DIARIA AL BANCO, PARA LO CUAL DEBERA DE CONTAR CON TODO EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y RADIO PORTATIL.

PUERTA CHAPARRITO.

EN ESTA AREA, EL ELEMENTO DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.-

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

1. LLEVARÁ CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE ESSA, VERIFICANDO QUE LLEVEN SU PASE DE SALIDA. LLENAR EL FORMATO DE ACCESO VEHICULAR Y SE DEBERÁ PROHIBIR SACAR CUALQUIER MATERIAL POR ESTE ACCESO.
2. EN LO QUE RESPECTA A PESCADORES, VISITAS Y PROVEEDORES, DEBERÁN DE MOSTRAR Y ENTREGAR EL PASE CON EL QUE INGRESARON POR ACCESO PRINCIPAL, ANOTÁNDOSE EN EL FORMATO DE CONTROL DE INGRESOS, NADIE AJENO A ESSA PUEDE INGRESAR SIN UN PASE. A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS. ESTÁ PROHIBIDO EL ACCESO A VISITAS, PROVEEDORES O PESCADORES. EN EL CASO DE QUE EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SE ANOTARÁN LOS DATOS DEL SOLICITANTE Y ASENTARÁ EN SU REPORTE LA SITUACIÓN PARA QUE ESSA ATIENDA EL ASUNTO POSTERIORMENTE Y A LA BREVEDAD.
3. AL SALIR LOS VEHICULOS DE VISITANTES, PESCADORES Y CONTRATISTAS, REALIZAR UNA INSPECCIÓN MINUCIOSA PARA VERIFICAR QUE NO LLEVEN CONSIGO BIENES QUE SEAN DE EXPORTADORA DE SAL. INCLUSIVE DEBAJO DE LAS ARTES DE PESCA. LLEVAR UN REGISTRO EN BITACORA DE VEHICULOS DE ESSA QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO.
4. UN ELEMENTO ESTARÁ DESTINADO AL ÁREA DE MUELLES; DEBERÁ CUIDAR QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ACERQUEN AL ÁREA DE EMBARQUES NO CAUSEN ESTORBO O PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS POR LA OPERACIÓN QUE AHÍ SE LLEVA. EN CUANTO EL VEHÍCULO PARTICULAR SE ESTACIONE DEBERÁ DE ANOTAR EL NOMBRE DEL CONDUCTOR Y EL NÚMERO DE PERSONAS QUE LO ACOMPAÑA, ASÍ COMO EL MOTIVO DE SU VISITA; VERIFICAR QUE NADIE CARGUE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES CON OBJETOS PROPIEDAD DE ESSA. CUANDO SE TENGAN EMBARCACIONES QUE NO SON PROPIEDAD DE ESSA, CUIDAR QUE EL PERSONAL AJENO A ESSA ANDE EN EL ÁREA DE TALLERES Y MUCHO MENOS QUE INTERCAMBIE PRODUCTO DEL MAR POR BIENES DE LA EMPRESA. REALIZAR RONDINES PEDESTRES EN TODO EL PERÍMETRO A FIN DE EVITAR QUE PERSONAL NO AUTORIZADO SE ENCUENTRE EN ESTA ZONA.

EN ESTA AREA SERÁN USADOS DOS FORMATOS, UNO PARA VEHICULOS DE ESSA Y EL SEGUNDO PARA VISITAS, CONTRATISTAS Y PESCADORES, MISMOS QUE SIEMPRE ESTARÁN EN EL LUGAR Y SERÁN REPUESTOS AL FINALIZARSE ÉSTOS, ASIMISMO DE CADA TURNO, REDACTARÁ UN INFORME PARA EL SUPERVISOR.

CASA DE VISITAS.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REPORTAR PRESENCIA DE VEHÍCULOS Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS SOSPECHOSAS PARA EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR ACUDA EN APOYO, ASI COMO REPORTAR VEHÍCULOS EN EXCESO DE VELOCIDAD Y ACTOS INSEGUROS DE MANEJO.
2. VERIFICAR QUE EN HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES NO EXISTAN PERSONAS SOSPECHOSAS (VENDEDORES DE DROGA, PANDILLEROS, PERSONAS CON ACTITUD DE MARCADO NERVIOSISMO, ENTRE OTROS).
3. VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS QUE EXPENDEN PRODUCTOS COMO AGUA, GAS, TORTILLAS, TAMALES, ETC., SEAN SIEMPRE CONDUCIDOS A VELOCIDAD PRUDENTE, QUE NO GENEREN RIESGOS Y QUE SEAN POR LO GENERAL LAS MISMAS PERSONAS.
4. VERIFICAR QUE LOS NIÑOS NO ESTEN FUERA DE SUS DOMICILIOS, O SI SE ENCUENTRAN JUGANDO FUERA DE ÉSTOS, QUE NO ESTÉN SIENDO ABORDADOS POR PERSONAS AJENAS A SUS FAMILIAS.
5. PRESTAR ATENCIÓN A LAS CASAS DE VISITAS CERCANAS, HACIÉNDO RONDINES PARA CERCIORARSE QUE LAS PUERTAS SE ENCUENTRAN CON LLAVE (EXCEPTO CUANDO ESTÉN OCUPADAS), LAS VENTANAS CERRADAS Y EN GENERAL EVITAR Y AQUELLAS CONDICIONES QUE SEAN PROPICIAS AL ROBO.

CASETA DE AVENIDA GUAYCURA.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REPORTAR PRESENCIA DE VEHÍCULOS Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS SOSPECHOSAS PARA EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR ACUDA EN APOYO, ASI COMO REPORTAR VEHÍCULOS EN EXCESO DE VELOCIDAD Y ACTOS INSEGUROS DE MANEJO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

2. VERIFICAR QUE EN HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES NO EXISTAN PERSONAS SOSPECHOSAS (VENEDORES DE DROGA, PANDILLEROS, PERSONAS CON ACTITUD DE MERCADO NERVIOSISMO, ENTRE OTROS).
3. VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS QUE EXPENDEN PRODUCTOS COMO AGUA, GAS, TORTILLAS, TAMALES, ETC., SEAN SIEMPRE CONDUCIDOS A VELOCIDAD PRUDENTE, QUE NO GENEREN RIESGOS Y QUE SEAN POR LO GENERAL LAS MISMAS PERSONAS.
4. VERIFICAR QUE LOS NIÑOS NO ESTEN FUERA DE SUS DOMICILIOS, O SI SE ENCUENTRAN JUGANDO FUERA DE ÉSTOS, QUE NO ESTÉN SIENDO ABORDADOS POR PERSONAS AJENAS A SUS FAMILIAS.
5. REPORTAR AQUELLOS DOMICILIOS QUE ESTÉN OCASIONANDO DISTURBIOS POR LA NOCHE Y EN HORARIOS NO CONVENIENTES.

KIOSKO FUNDADORES.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REPORTAR PRESENCIA DE VEHÍCULOS Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS SOSPECHOSAS PARA EFECTO DE QUE EL SUPERVISOR ACUDA EN APOYO, ASI COMO REPORTAR VEHÍCULOS EN EXCESO DE VELOCIDAD Y ACTOS INSEGUROS DE MANEJO.
2. VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS QUE EXPENDEN PRODUCTOS COMO AGUA, GAS, TORTILLAS, TAMALES, ETC., SEAN SIEMPRE CONDUCIDOS A VELOCIDAD PRUDENTE, QUE NO GENEREN RIESGOS Y QUE SEAN POR LO GENERAL LAS MISMAS PERSONAS.
3. VERIFICAR QUE POR LA BARDA PERIMETRAL DE ESSA NO INGRESEN PERSONAS.
4. VIGILAR QUE NO ESTÉN ADOLESCENTES CAUSANDO DESTROZOS AL KIOSKO O GRAFITIS EN LAS BARDAS DE LA COMUNIDAD.
5. REALIZAR RONDINES PEDESTRES A FIN DE REPORTAR CUALQUIER CONDUCTA SOSPECHOSA.

CLINICA.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. AL LLEGAR AL AREA, VERIFICAR QUE TODO EL LOCAL ESTÉ BIEN CERRADO Y NO TENGA DAÑO ALGUNO; EL RESTO DEL TURNO VERIFICAR QUE NO EXISTAN PERSONAS SOSPECHOSAS EN LAS CERCANIAS, REPORTANDO AL SUPERVISOR LA PRESENCIA DE ÉSTAS PARA QUE OTORQUE EL APOYO Y EL ÁREA SEA ABANDONADA.
2. REPORTAR CUALQUIER INCIDENTE SOSPECHOSO QUE SE ALCANCE APRECIAR DESDE LA CLINICA, PRESTANDO ATENCION AL SALON FUNDADORES.
3. DAR RECORRIDOS PERIODICOS POR TODO EL PERIMETRO DEL INMUEBLE CON LA FINALIDAD DE VIGILAR QUE NO SE ESTÉ COMETIENDO ALGÚN ACTO ILICITO.

ÁREA DE KILOMETRO 10.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. CONTROL DE ENTRADA DE VISITANTES EN TEMPORADA DE AVISTAMIENTO DE BALLENAS A LA LAGUNA OJO DE LIEBRE, ANOTANDO EN UN FORMATO LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO, NOMBRE DEL CHOFER Y NÚMERO DE PASAJEROS, HORA DE ENTRADA Y HORA DE SALIDA.
2. POR NINGUN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ LA SALIDA DE VEHÍCULOS DE ESSA.

ESTACIÓN LA MESA.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. CONTROL DE ENTRADA DE VISITANTES, ANOTANDO EN UN FORMATO LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO, NOMBRE DEL CHOFER Y NÚMERO DE PASAJEROS, HORA DE ENTRADA Y HORA DE SALIDA.
2. NO SE PERMITIRÁ LA SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE ESSA, SALVO QUE LLEVE PERMISO

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

DEBIDAMENTE AUTORIZADO, PARA LO CUAL EL ELEMENTO DEBERÁ DE TENER UNA COPIA DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS A FIN DE COTEJAR QUE SEA LA QUE OBRE EN EL PERMISO; EN CASO DE DUDA, DEBERA DE CONFIRMAR VÍA RADIO QUE EL PERMISO ESTÀ VIGENTE.

3. APOYAR AL PERSONAL DE ESSA CUANDO ESTÉN VISITANDO EL ÁREA DE BOMBAS.
4. VIGILAR QUE NINGUNA PERSONA EXTRAIGA DIESEL DE LOS DEPOSITOS AHÍ ESTABLECIDOS.

SE DOTARA DE FORMATO PARA REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE ESSA, RESERVA Y DIVERSAS AUTORIDADES (SECRETARIA DE MARINA, POLICIA MINISTERIAL, CRUZ ROJA, ETC.)

CONTROL SAMUERA (NOCTURNO).

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. IDENTIFICAR PERSONAS AJENAS A ESSA PARA EFECTO DE QUE ABANDONEN EL ÁREA Y EN SU CASO, SOLICITAR APOYO DEL SUPERVISOR.
2. VERIFICAR QUE NO EXISTA PERSONAL DE ESSA O DE TERCEROS SUSTRAYENDO MATERIAL DEL ALMACÉN.
3. VERIFICAR QUE LAS PUERTAS DE LAS OFICINAS Y ALMACÉN QUEDEN DEBIDAMENTE CERRADAS, ASI COMO LAS VENTANAS, LEVANTANDO EL REPORTE DE LOS INCIDENTES.
4. DAR RECORRIDOS PERIODICOS POR TODO EL PERIMETRO DEL INMUEBLE CON LA FINALIDAD DE VIGILAR QUE NO SE ESTÉ COMETIENDO ALGÚN ACTO ILICITO

ÁREA KM. 17.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REGISTRO EN BITÁCORA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO.
2. SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO POR ESTE PUNTO A VEHICULOS PARTICULARES CON EL RESPECTIVO PERMISO DADO POR ESSA.
3. REGISTRO EN BITACORA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA RESERVA Y DIVERSAS AUTORIDADES (SECRETARIA DE MARINA, POLICIA MINISTERIAL, PESCA, ETC...) QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO, NO OCUPARÁN PASE DE AUTORIZACION, SIN EMBARGO, SE DEBERÁ DE REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN ANÓMALA COMETIDA POR LAS AUTORIDADES.

SALITRALES S3 S4.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REGISTRO EN BITÁCORA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO.
2. SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO POR ESTE PUNTO A VEHICULOS PARTICULARES CON EL RESPECTIVO PERMISO DADO POR ESSA.
3. REGISTRO EN BITACORA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA RESERVA Y DIVERSAS AUTORIDADES (SECRETARIA DE MARINA, POLICIA MINISTERIAL, PESCA, ETC...) QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO, NO OCUPARÁN PASE DE AUTORIZACION, SIN EMBARGO, SE DEBERÁ DE REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN ANÓMALA COMETIDA POR LAS AUTORIDADES.

AREA 2 AL S3.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REGISTRO EN BITÁCORA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO.
2. SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO POR ESTE PUNTO A VEHICULOS PARTICULARES CON EL RESPECTIVO PERMISO DADO POR ESSA.
3. REGISTRO EN BITACORA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA RESERVA Y DIVERSAS AUTORIDADES

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

(SECRETARIA DE MARINA, POLICIA MINISTERIAL, PESCA, ETC...) QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO, NO OCUPARÁN PASE DE AUTORIZACION, SIN EMBARGO, SE DEBERÁ DE REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN ANÓMALA COMETIDA POR LAS AUTORIDADES.

ÁREA ESTERO NORTE.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REGISTRO EN BITÁCORA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO.
2. SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO POR ESTE PUNTO A VEHICULOS PARTICULARES CON EL RESPECTIVO PERMISO DADO POR ESSA.
3. REGISTRO EN BITACORA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA RESERVA Y DIVERSAS AUTORIDADES (SECRETARIA DE MARINA, POLICIA MINISTERIAL, PESCA, ETC...) QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO, NO OCUPARÁN PASE DE AUTORIZACION, SIN EMBARGO, SE DEBERÁ DE REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN ANÓMALA COMETIDA POR LAS AUTORIDADES.

VASO 37 AL VASO 43.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REGISTRO EN BITÁCORA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO.
2. SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO POR ESTE PUNTO A VEHICULOS PARTICULARES CON EL RESPECTIVO PERMISO DADO POR ESSA.
3. REGISTRO EN BITACORA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA RESERVA Y DIVERSAS AUTORIDADES (SECRETARIA DE MARINA, POLICIA MINISTERIAL, PESCA, ETC...) QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO, NO OCUPARÁN PASE DE AUTORIZACION, SIN EMBARGO, SE DEBERÁ DE REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN ANÓMALA COMETIDA POR LAS AUTORIDADES.

BOMBEO KM 14 AREAS (13A SUR Y NORTE).

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. REGISTRO EN BITÁCORA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO.
2. SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO POR ESTE PUNTO A VEHICULOS PARTICULARES CON EL RESPECTIVO PERMISO DADO POR ESSA.
3. REGISTRO EN BITACORA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA RESERVA Y DIVERSAS AUTORIDADES (SECRETARIA DE MARINA, POLICIA MINISTERIAL, PESCA, ETC...) QUE CRUCEN POR ESTE PUNTO, NO OCUPARÁN PASE DE AUTORIZACION, SIN EMBARGO, SE DEBERÁ DE REPORTAR CUALQUIER SITUACIÓN ANÓMALA COMETIDA POR LAS AUTORIDADES.

PLANTA SAL DE MESA.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES NO SE ESTACIONEN EN LOS LUGARES NO DESTINADOS APRA ESTE EFECTO Y QUE NO CARGUEN PRODUCTO DE LA PLANTA SIN EL DEBIDO DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN.
2. VERIFICAR QUE NO EXISTAN PERSONAS SOSPECHOSAS EN LAS CERCANIAS, REPORTANDO AL SUPERVISOR LA PRESENCIA DE ÉSTAS PARA QUE OTORQUE EL APOYO Y EL ÁREA SEA ABANDONADA.
3. REPORTAR CUALQUIER INCIDENTE SOSPECHOSO TANTO DEL PERSONAL EN TURNO COMO DE VISITAS.
4. DAR RECORRIDOS PERIODICOS POR TODO EL PERIMETRO DEL INMUEBLE CON LA FINALIDAD DE VIGILAR QUE NO SE ESTÉ COMETIENDO ALGÚN ACTO ILICITO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ECOLOGIA Y ARENEO Y PINTURA.

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. EVITAR QUE ENTRE Y SALGA PERSONAL DE EXPORTADORA POR EL AREA EN DONDE TERMINA LA BARDA.
2. IDENTIFICAR PERSONAS AJENAS A ESSA PARA EFECTO DE QUE ABANDONEN EL AREA A TRAVES DEL APOYO DEL SUPERVISOR.
3. VERIFICAR QUE NO EXISTA PERSONAL DE ESSA PERDIENDO EL TIEMPO EN ESAS ZONAS, ANOTANDO EL NOMBRE Y DATOS DEL VEHICULO, YA QUE ES UN ÁREA EN DONDE PERSONAL ESTANDO EN SU JORNADA DE TRABAJO LA USAN PARA DESCANSAR.
4. ANOTAR DATOS DE VEHICULOS QUE LLEGAN Y SUBAN DIVERSOS BIENES DEL AREA.
5. EVITAR QUE PERSONAS SUBAN BIENES DEL “HUESARIO” SIN LA DEBIDA AUTORIZACION.
6. REALIZAR RONDINES PEDESTRES PARA EVITAR LA SUSTRACCIÓN DE BIENES PRO LA BAREDA PERIMETRAL.
ÁREA DE TALLERES CATERPILLAR, DART Y TORNOS Y SOLDADURA (NOCTURNO).

EN ESTA ÁREA LAS ACTIVIDADES QUE EL ELEMENTO DESARROLLARÁ SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. IDENTIFICAR PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN ESTOS TALLERES CUANDO NO EXISTAN LABORES REALIZÁNDOSE.
2. REALIZAR UNA REVISIÓN VISUAL PARA IDENTIFICAR HERRAMIENTA O BIENES QUE NO HAYAN SIDO DEBIDAMENTE RESGUARDADOS, LEVANTANDO EL PARTE DE NOVEDADES.
3. REALIZAR RONDINES EN MOTOCILCETA PARA DISUADIR CUALQUIER SITUACION ILÍCITA.
4. VERIFICAR QUE NO EXISTA PERSONAL DE ESSA O DE TERCEROS SUSTRAYENDO MATERIAL DE ESTOS TALLERES.

SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS, ENLACE ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y LA ENTIDAD.

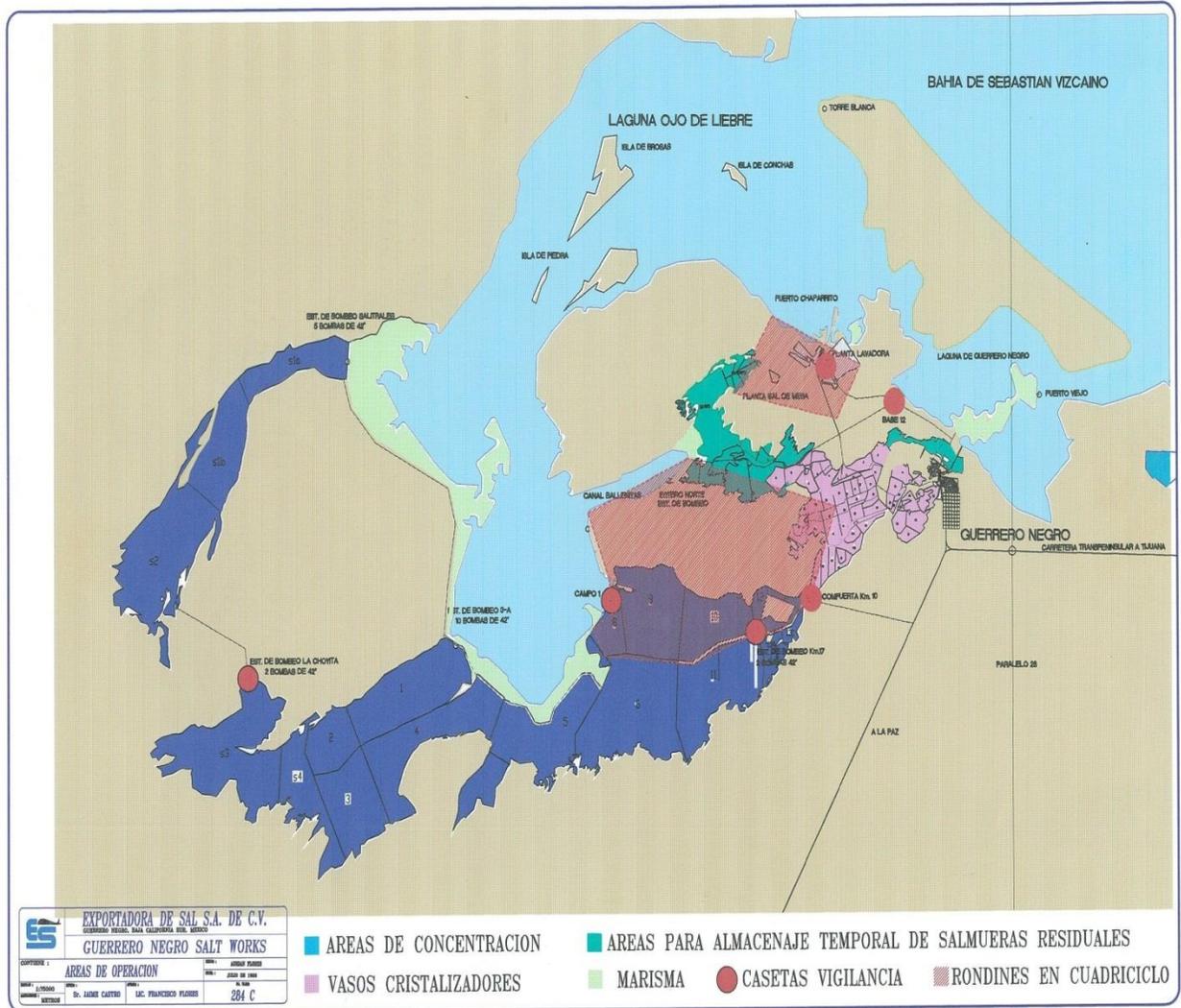
SE DEBERÁ DE COTIZAR EL SERVICIO DE UN SUPERVISOR QUE SEA UN ENLACE ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y LA ENTIDAD. SE HACE LA ACLARACION QUE ESTE ELEMENTO SERÁ DESIGNADO POR LA ENTIDAD PARA ATENDER CUALQUIER SITUACION QUE SEDERIVE DEL CONTRATO.

ISLA DE CEDROS, BAJA CALIFORNIA.

EN ISLA DE CEDROS, B.C. SE LLEVARÁN LAS ACTIVIDADES SIMILARES QUE SE TIENEN EN LOS PUNTOS DE GUERRERO NEGRO, B.C.S., CON EXCEPCION DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CODIGO PBIP, LOS CUALES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES QUE MARCA EL CÓDIGO DE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS (PBIP PARTE B, SECCION 18.2).

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

Ubicación de las casetas de vigilancia y panorama general del lugar donde se prestará el servicio en Guerrero Negro, Baja California Sur.



EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO II

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación , a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.		

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO III

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE
LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

ANEXO IV

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO V

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO VI

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(SOLO SI APLICA)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA ____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **“EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA ENTIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 200____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO VII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO VIII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR
LA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA
OFICIAL MEXICANA, NORMAS INTERNACIONALES O CERTIFICADOS DE CALIDAD CON
QUE SE CUENTA (LA QUE APLIQUE).

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO IX

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Guerrero Negro, Baja California Sur.							IMPORTE QUINCENAL (Suma del importe diurno e importe nocturno)
Lugares	Diurno	Precio Unitario	Importe Diurno	Nocturno	Precio Unitario	Importe Nocturno	
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	\$	\$	2	\$	\$	\$
Aeropuerto Federal	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Tienda ESSA	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Puerta Chaparrito	3	\$	\$	3	\$	\$	\$
Casas de visitas	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Caseta de Avenida Guaycura	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Kiosko “Fundadores”	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Clínica y capacitación del Sindicato Salinero	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área de km 10	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Estación “La Mesa”	2	\$	\$	2	\$	\$	\$
Control Salmuera	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área Km. 17	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Salitrales S3 S4	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Area 2 al S3	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área Estero norte	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Vaso 37 al vaso 43	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Bombeo km. 14 áreas (13A sur y norte)	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Planta Sal de Mesa	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Ecología y Areneo y Pintura	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área de talleres Caterpillar, Dart y Tornos y Soldadura	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Supervisor enlace entre el prestador del servicio y ESSA	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Subtotal sin incluir el IVA:							\$
En Morro Redondo, Isla de Cedros, Baja California:							IMPORTE QUINCENAL (Suma del importe diurno e importe nocturno)
Lugares	Diurno	Precio Unitario	Importe Diurno	Nocturno	Precio Unitario	Importe Nocturno	
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	\$	\$	3	\$	\$	\$
Tienda ESSA	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Recursos Humanos	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Comunidad	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	2	\$	\$	2	\$	\$	\$
Areneo y pintura y área de talleres	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Subtotal sin incluir el IVA:							\$
Gran Total (suma de los dos subtotales G.N. e I.C.)					\$		

El monto total quincenal de mi proposición económica asciende a \$_____ (Son _____ Pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Nombre y Firma del Representante Legal

Fecha

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ANEXO X
(SOLO SI APLICA)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Exportadora de Sal S. A. de C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los servicios que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

SI

¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:

NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI **NO**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes y Almacenes de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: essatqr@essa.com.mx, j_romero@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. AARON HERNAN SANCHEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA PARTE, _____ EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 del Distrito Federal.
- I.2 Que su representante Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 135,168, de fecha 15 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del Notario Público No. 116, Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número de folio 375, volumen 19 en la Sección IV, con fecha 20 de febrero de 2007, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
- I.3 Que para el cumplimiento de sus metas y objetivos, requiere la prestación del servicio de vigilancia, protección y resguardo de sus instalaciones, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, del personal y público en general que use o visite sus instalaciones ubicadas en Guerrero Negro, Baja California Sur e Isla de Cedros, Baja California, México.
- I.4 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-010K2N001-_____, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios objeto de este contrato en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia GCS-0121/15 emitido por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y el encargado de los asuntos competencia de la Gerencia de Comunidad y Servicios, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para la contratación del servicio.
- I.6 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro Baja California Sur, México.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ Lic. _____, de la Ciudad de _____, cuyo objeto social comprende entre otros _____.
- II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ Lic. _____, de la Ciudad de _____, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA ENTIDAD” la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, a que alude la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
- II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del servicio de vigilancia objeto de este contrato.
- II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. _____, correo electrónico _____, teléfono _____.
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAU S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO Y COSTO.

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a prestar el servicio de vigilancia, protección y resguardo de instalaciones, bienes muebles e inmuebles de su propiedad integridad de sus funcionarios, empleados, trabajadores, visitas, proveedores, clientes y público en general que trabaje o visite sus instalaciones y su comunidad, atendiendo a las normas generales que bajo el Anexo No. I se encuentran agregadas al presente contrato y forman parte integral del mismo.

Los servicios de vigilancia se prestarán en las instalaciones de la Entidad, con los siguientes elementos:

Guerrero Negro, Baja California Sur.							IMPORTE QUINCENAL (Suma del importe diurno e importe nocturno)
Lugares	Diurno	Precio Unitario	Importe Diurno	Nocturno	Precio Unitario	Importe Nocturno	
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	\$	\$	2	\$	\$	\$
Aeropuerto Federal	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Tienda ESSA	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Puerta Chaparrito	3	\$	\$	3	\$	\$	\$
Casas de visitas	1	\$	\$	1	\$	\$	\$

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

Caseta de Avenida Guaycura	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Kiosko "Fundadores"	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Clinica y capacitación del Sindicato Salinero	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área de km 10	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Estación "La Mesa"	2	\$	\$	2	\$	\$	\$
Control Salmuera	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área Km. 17	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Salitrales S3 S4	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área 2 al S3	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área Estero norte	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Vaso 37 al vaso 43	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Bombeo km. 14 áreas (13A sur y norte)	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Planta Sal de Mesa	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Ecología y Areneo y Pintura	1	\$	\$	1	\$	\$	\$
Área de talleres Caterpillar, Dart y Tornos y Soldadura	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Supervisor enlace entre el prestador del servicio y ESSA	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Subtotal sin incluir el IVA:							\$
En Morro Redondo, Isla de Cedros, Baja California:							
Lugares	Diurno	Precio Unitario	Importe Diurno	Nocturno	Precio Unitario	Importe Nocturno	IMPORTE QUINCENAL (Suma del importe diurno e importe nocturno)
Puerta Principal de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	2	\$	\$	3	\$	\$	\$
Tienda ESSA	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Recursos Humanos	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Comunidad	1	\$	\$	0	\$	\$	\$
Vigilancia Fija muelle altura y acceso barco	2	\$	\$	2	\$	\$	\$
Areneo y pintura y área de talleres	0	\$	\$	1	\$	\$	\$
Subtotal sin incluir el IVA:							\$
Gran Total (suma de los dos subtotales G.N. e I.C.)							\$

El monto quincenal a ejercer con motivo del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado asciende a la cantidad de \$_____ (Son _____ Pesos 00/100 M.N.).

Ambas partes convienen que durante la vigencia del contrato los precios serán fijos.

SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACION, SUPERVISION Y CONTROL.

“LA ENTIDAD” designa al Gerente de Comunidad y Servicios, para que administre, supervise y controle los servicios materia de este contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de la forma siguiente: Pagos totales por conceptos y servicios efectivamente prestados en una quincena calendario, y se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la quincena de que se trate.

El plazo para realizar el pago se contará a partir de la entrega por el proveedor de las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales vigentes que al efecto establece el Código Fiscal de la Federación, asimismo, deberá enviarlas a la dirección electrónica: fe@essa.com.mx; asanchez@essa.com.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta _____, banco _____, sucursal _____, de la Ciudad de _____.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

El servicio de vigilancia se prestará por el periodo comprendido del 20 de abril del 2015 al 31 de diciembre de 2015.

QUINTA.- DE LOS PERMISOS Y REGISTROS.

“EL PROVEEDOR” cuenta con el registro No. _____ emitido por _____, para prestar el servicio de protección y vigilancia de lugares y establecimientos, cuyo ámbito territorial autorizado son los Estados _____.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMSS.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener dados de alta en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social al personal con el que prestará el servicio de vigilancia, así como cubrirles todas aquellas prestaciones de ley inherentes a la actividad que realizarán, por lo que no podrá considerarse a la Entidad como patrón solidario o sustituto para el cumplimiento de éstas. El proveedor deberá comprobar a través de la cedula de liquidación de cuota obrero patronal de cada bimestre, que el personal que tiene registrado en la Entidad y con el que presta el servicio, efectivamente se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEPTIMA.- CAPACITACION.

“EL PROVEEDOR” se obliga a enviar a los elementos que presten los servicios objeto de este contrato, a los cursos, capacitación y programas de adiestramiento que al efecto programe “LA ENTIDAD”, para el buen manejo de equipo de seguridad, contra incendio, otros siniestros y en materia de su Sistema de Gestión Integral, así como cualquier capacitación que se efectúe para la seguridad de sus bienes, de su personal y cualquier persona en general que visite sus instalaciones.

Asimismo, se obliga a proporcionar a su personal capacitación en la materia que los mantenga aptos para el servicio a desempeñar, informando semestralmente o anualmente sobre la capacitación y/o actualización que su personal haya tomado.

El personal de vigilancia que estará destinado a los muelles en Isla de Cedros, B.C., deberá contar con el curso de “Capacitación del personal con tareas específicas de protección marítima del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias” (PBIP parte B sección 18.2)” expedido por el Instituto de Educación Náutica Portuaria.

OCTAVA.- DEL EQUIPO PARA PRESTAR EL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” para el desempeño de los servicios objeto del presente contrato proporcionará a sus elementos tres vehículos en buen estado, adecuados para el uso que se les va a dar, los cuales serán asignados (1) para la población de Isla de Cedros, B.C. y (2) para Guerrero Negro, B.C.S., en consecuencia las unidades propiedad de “LA ENTIDAD”, no serán manejadas por los elementos del “PROVEEDOR” salvo consentimiento expreso de “LA ENTIDAD”.

Así como 2 motocicletas para patrullaje, uniformes y chamarras con insignias y logotipo de la empresa, corbata, botas tipo militar o calzado de seguridad color negro, gorra con insignia de la empresa, gafete de identificación oficial, tablas de apoyo para reportes y bitácoras, radios portátiles suficientes y congruentes con el número de personal asignado y demás equipo de protección necesario (fornitura, toletes o bastones policiaicos,

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

chalecos reflejantes, casco industrial color blanco, lámpara sorda industrial con baterías funcionales, esposas metálicas, gas pimienta o lacrimógeno, entre otros que se consideren necesarios).

En el caso del servicio de vigilancia al muelle de descarga de barcas y carga de barcos en Isla de Cedros, B.C., deberá de proporcionar dos radios base, uno instalado en caseta de vigilancia y otro en el área de muelles, asimismo, cada vigilante asignado a esa área deberá contar con radio portátil para el desempeño de su trabajo.

El Proveedor deberá de mantener un equipo de radiocomunicación en todas las áreas donde preste el servicio y con todos sus elementos.

NOVENA.- DE LOS ILICITOS.

Ambas partes convienen que en el caso de que se cometa un ilícito en las instalaciones y/o inmuebles de “LA ENTIDAD”, en el que hayan intervenido elementos del “PROVEEDOR”, éste último cubrirá los daños ocasionados por el o los elementos de vigilancia, así como de la responsabilidad de las lesiones que tipifique la autoridad judicial competente, y que estos elementos pudieran causar a terceras personas en el cumplimiento de sus funciones, por lo que en este acto se obliga a la reparación del daño material y/o moral, que en su caso determine el Órgano Jurisdiccional.

En caso de considerarlo conveniente, la Entidad podrá otorgar un poder especial limitado al representante del proveedor, para que en su nombre y representación interponga las denuncias o demandas correspondientes ante las autoridades locales, por los ilícitos perpetuados en contra de sus bienes, personal, instalaciones, entre otras, por cualquier persona, con la intención de que se integre y se le dé un seguimiento adecuado a las investigaciones o averiguaciones, y se logre sancionar efectivamente a los infractores.

DECIMA.- DEL ACCESO A LA POLICIA.

Se conviene que “EL PROVEEDOR” no incurre en responsabilidad alguna, en el supuesto de que alguno de sus elementos permita el acceso a las instalaciones de “LA ENTIDAD” donde presta sus servicios, a personal militar, judicial o elementos de la Policía, acreditados en el cumplimiento de una orden judicial, siempre y cuando obre por escrito y se indique con precisión el motivo de la misma, en esta eventualidad, el elemento notificará el hecho inmediatamente a su jefe en turno y al representante de “LA ENTIDAD” encargado de la administración del presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” entregó previo a la firma del presente contrato una Póliza de Fianza número de la afianzadora por la cantidad de en los términos establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a favor de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., y permanecerá en vigor hasta 120 (ciento veinte) días posteriores, contados a partir de la fecha en que se realice el acta de entrega recepción total de los servicios, para responder por la calidad de los trabajos efectuados a cada Remolcador, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá modificar la prestación del servicio objeto del presente concurso de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del total de elementos establecidos originalmente y el precio sea igual al pactado originalmente.

Asimismo, se podrán pactar ajustes o reducción de elementos originalmente contratados, si durante la vigencia del contrato en común acuerdo con el licitante y conforme a decisiones tomadas de manera conjunta, si se decide sustituir algún elemento en algún sitio por la instalación de algún domo o cámara de vigilancia, las cuales no deberán exceder el 10% del monto total de los elementos contratados.

DECIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

- a. Prestar los servicios a que se refiere la cláusula Primera de este contrato de acuerdo con las características, lugares, calidad y eficiencia profesional requeridos.
- b. No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA ENTIDAD”, la información que le sea proporcionada o sea de su conocimiento derivada de las actividades de vigilancia, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- a. Deberá mantener datos de alta en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social al personal con el que prestará el servicio de vigilancia, así como otorgarles todas aquellas prestaciones de ley inherentes a la actividad que realizarán en la Entidad.
- c. Deberá presentar una relación del personal con el que prestará el servicio de vigilancia los cuales deben estar inscritos en la Secretaría de Seguridad Publica de los Estados de Baja California y Baja California Sur, respectivamente.
- d. Atender las recomendaciones que le haga la Entidad para mejorar el desempeño de sus funciones.
- e. A ratificar y sostener su proposición técnica y económica presentada en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LA-010K2N001-N__-2015.

DECIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.

- a. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo sus servicios en los términos convenidos.
- b. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el servicio contratado.
- c. Atender cualquier reclamo o señalamiento por parte de “EL PROVEEDOR” que le impida cumplir de manera eficiente las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECIMA QUINTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA SEXTA.- DERECHOS DE COBRO.

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

DECIMA SEPTIMA.- VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA ENTIDAD” a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del “SERVICIO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA OCTAVA.- RELACION LABORAL.

“EL PROVEEDOR” como único patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que conviene en

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA ENTIDAD”, en relación con los servicios de este contrato.

DECIMA NOVENA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “LA ENTIDAD” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

VIGESIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen en que “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a los intereses y funciones, en cuyo caso lo notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, “LA ENTIDAD” deberá liquidar, en su caso, a “EL PROVEEDOR” los servicios que hubieren sido aceptados a entera satisfacción de la misma y que no se hubieren pagado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS DEDUCTIVAS.

En caso de que el proveedor no preste el servicio en alguno de los lugares que se indican en el Anexo I de esta Convocatoria, no se le hará el pago de ese sitio y se sancionará con una pena del 2% al millar (dos por ciento al millar) por el monto total mensual de ese sitio; en el entendido de que dichas penalizaciones no excederán del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Posterior a este monto, la entidad, sin responsabilidad alguna, podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que existan deducciones en la prestación del servicio, el proveedor deberá entregar una nota de crédito a la entidad por el monto de dicha deducción, con la intención de que sea aplicada en cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.

“LA ENTIDAD” rescindirá administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proveedor incurre en atraso en el inicio de los servicios.
- b) Por suspensión injustificada, total o parcial del servicio.
- c) Por prestar un servicio deficiente, el cual se traduzca en faltas reiteradas de su personal en el servicio eficiente de vigilancia; reportes de robo o extravío de bienes; por no proporcionarle a sus elementos los equipos, materiales, sueldos y prestaciones, necesarios para cumplir con el contrato (fornituras, vehículos, radios, uniformes, salarios, prestaciones de Ley, seguridad social, etc).
- d) Por no acreditar a su personal ante las Secretarías de Seguridad Pública de los Estados de Baja California y Baja California Sur, respectivamente.
- e) Por no realizar las adecuaciones o hacer caso omiso a las recomendaciones que para mejorar su servicio le hiciera la Entidad.
- f) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato correspondiente.
- g) Por existencia de huelga, la cual deberá notificar por un plazo de 30 días la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.
- h) Si no entrega las altas ante el IMSS del personal con el que prestará el servicio de vigilancia.
- i) Si no presenta cada bimestre la cedula de liquidación de cuota obrero patronal con la que acredite que todo el personal con el que presta el servicio en la Entidad está dado de alta ante el IMSS.
- j) Por no atender los requerimientos de “LA ENTIDAD”.
- k) En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “LA ENTIDAD”, estima que no son satisfactorias, dictar la resolución que proceda, la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución.

VIGÉSIMA CUARTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula Vigésima Segunda, “LA ENTIDAD” estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia, con independencia de la decisión de “LA ENTIDAD” de rescindir o no el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISION POR PARTE DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “LA ENTIDAD”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a. Incumpla en el pago de facturas correspondientes.
- b. Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, haya recibido pagos en exceso de “LA ENTIDAD”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGESIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-N58-2015
“Servicio de Vigilancia”

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa. Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día __ de abril del 2015.

Por “LA ENTIDAD”
Subgerente de Adquisiciones y responsable del Área que
administra el contrato

Por “EL PROVEEDOR”
El Representante Legal

Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo

.....

Validación del Área Jurídica de ESSA

Lic. Miriam Guadalupe Osuna Liera
Subgerente Jurídico y encargada de los asuntos competencia de
la Gerencia Jurídica, según oficio de designación DG-066/15.

El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.